



Todas las ilustraciones de esta publicación provienen de videos de estudios de casos utilizados en nuestros nuevos paquetes de aprendizaje de SEA/SH.
© UNHCR/DÉTROIT

LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO SEXUAL Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN PARA 2020-2022

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Durante los últimos dos años, ACNUR ha realizado grandes avances en la lucha contra la explotación y el abuso sexual (SEA, por sus siglas en inglés) y el hostigamiento sexual (SH, por sus siglas en inglés) dentro de la organización y ha contribuido de la misma manera dentro de los sectores humanitarios y de desarrollo. **Estos logros** están documentados en las publicaciones sobre el repaso del [2018](#) y del [2019](#), y se complementan con los proyectos en curso en el contexto de las [prioridades e iniciativas](#) del Alto Comisionado como [defensor](#) para la protección contra la SEA y del SH del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés).

En 2018, la decisión del Alto Comisionado de contar con una estructura centrada en la SEA y el SH que ofreciera coordinación y recursos exclusivos fue fundamental para el éxito de este enfoque. Esta decisión reconoce las causas comunes de estos abusos (diferencias de poder y desigualdades de género), así como las necesidades similares de las víctimas de todas las formas de conducta sexual indebida. El Coordinador Superior (SEA y SH), en estrecha colaboración con el Grupo de Trabajo¹ en el ámbito técnico y una Fuerza Especial en el ámbito directivo, **dirigidos por el Alto Comisionado Adjunto, desarrolló e impulsó un enfoque con una [visión, una estrategia y un plan de acción](#) claros.**

A pesar de este progreso, aún queda mucho más por hacer. ACNUR continúa totalmente comprometido con su visión de *“ofrecer un entorno confiable, respetuoso e inclusivo, donde las personas a las que servimos y aquellas que trabajan para la organización se sientan seguras, escuchadas, preparadas y empoderadas para defenderse y defender a otros, con el fin de tomar medidas firmes y visibles para erradicar la SEA y el SH”*.

¹ “División de Relaciones Exteriores, División de Recursos Humanos, División de Protección Internacional, División de Planificación y Resultados Estratégicos, Gestión de Riesgos Empresariales, Oficina de Ética, Servicio de Seguridad en el Terreno, Servicio de Innovación, Oficina del Inspector General, Servicio de Asuntos Legales y Oficina del Defensor del Pueblo”.



ENFOQUE ESTRATÉGICO

Usando como punto de partida los logros y los desarrollos de los últimos dos años y de acuerdo con un enfoque de protección centrado en la víctima², ACNUR lanzará esta nueva Estrategia y Plan de Acción para luchar contra la conducta sexual indebida con los siguientes cuatro objetivos como guía:



© IASC/DÉTROIT

Garantizar un enfoque integral centrado en la víctima que esté optimizado en todas las prácticas y los procedimientos del ACNUR relacionados con la conducta sexual indebida

Fortalecer y sistematizar los canales de difusión y denuncias para garantizar que las víctimas y los testigos tengan disponibles y reciban orientación solidaria e información integral para tomar decisiones informadas sobre las opciones existentes. Reforzar la protección y el apoyo a las víctimas garantizando que se utilice un enfoque centrado en la víctima para coordinar y guiar todas las políticas y los sistemas de apoyo y recursos, inspirando confianza y seguridad.

Preparar y empoderar al ACNUR y al personal asociado para prevenir e identificar la conducta sexual indebida, y dar una respuesta.

Garantizar, a través de actividades de aprendizaje y de concientización, que ACNUR y el personal asociado puedan identificar y comprender el impacto de la conducta sexual indebida, y tengan las herramientas para asumir su papel en la prevención y la respuesta ante dicha conducta indebida. En particular, esto se aplica a los gerentes, que también recibirán apoyo para crear o favorecer culturas y entornos laborales abiertos, inclusivos y diversos, a salvo de la conducta sexual indebida.

Asumir la responsabilidad institucional en la lucha contra la conducta sexual indebida

Continuar invirtiendo en medidas de prevención, mitigación y respuesta relacionadas con la conducta sexual indebida como prioridad institucional. Mantener el rumbo para adoptar políticas, procedimientos y prácticas de forma progresiva en las áreas de prevención y respuesta ante la conducta sexual indebida, mitigación de riesgos, investigación de antecedentes y verificación de referencias, cambios culturales, denuncias globales, programación y gestión de casos.

Mantener el papel del ACNUR como actor clave en las iniciativas interinstitucionales

Contribuir con la erradicación de la SEA y del SH en los sectores humanitarios y de desarrollo colaborando estrecha y activamente con los socios y garantizando que las perspectivas y las realidades en el terreno tengan una representación adecuada en los foros interinstitucionales. Participar en el desarrollo de herramientas interinstitucionales, reunir y compartir buenas prácticas, y promover culturas laborales positivas que fortalezcan la prevención y la respuesta ante la conducta sexual indebida.

² En esta publicación, el término “víctima” se utiliza de conformidad con la terminología utilizada en las Naciones Unidas (incluida la Oficina de la Defensora de los Derechos de las Víctimas) y a su vez se reconoce plenamente que las víctimas de conducta sexual indebida también son sobrevivientes y que, para muchas personas, el término “sobreviviente” tiene una connotación de mayor empoderamiento.

ACCIONES



Las siguientes **áreas prioritarias de acción** abordan uno o más de los objetivos mencionados:

1 —

Continuar mejorando los procesos y los procedimientos para abordar los casos de conducta sexual indebida a fin de garantizar un enfoque sistemático, coordinado y centrado en la víctima: realizar análisis de casos de conducta sexual indebida para crear un conjunto de pruebas que permita identificar buenas prácticas, así como áreas para mejorar. Realizar consultas con las víctimas de SH, dirigidas por el responsable de gestión de casos psicosociales (SH) y explorar la viabilidad de que se establezca un sistema de coincidencias bajo la custodia de un tercero (*escrow*) para los casos de SH. Priorizar el acceso a servicios seguros y accesibles para las víctimas de SEA a través programas consolidados sobre violencia de género y protección de menores, y abogar para que estos programas tengan pleno financiamiento.

2 —

Fortalecer la orientación para abordar la conducta sexual indebida: mejorar la orientación del ACNUR sobre la conducta sexual indebida y garantizar la coherencia con la variedad de materiales de orientación institucionales relevantes para esta problemática. Llevar a cabo una revisión interna de los mecanismos y los protocolos existentes del ACNUR para garantizar la seguridad, la protección y el bienestar de las víctimas y los testigos de toda conducta indebida, incluida la conducta sexual indebida. Garantizar un enfoque centrado en la víctima como la base de todas las políticas y los procedimientos.

3 —

Llevar a cabo capacitaciones y generar conciencia sobre la conducta sexual indebida: establecer una estrategia global de aprendizaje y desarrollo sobre la SEA y el SH usando como punto de partida las nuevas capacitaciones y los debates virtuales para los colegas y los socios del ACNUR. Integrar los mensajes y el contenido sobre SEA y SH en todas las actividades de aprendizaje pertinentes. Ampliar la capacidad de los vínculos entre las diferentes redes de puntos focales en ACNUR (asesores pares, asesores de riesgo, asesores de seguridad en el terreno, socios de RR. HH. y puntos focales para la protección de la explotación y del abuso sexual [PSEA, por sus siglas en inglés]), y fortalecer estos vínculos.

4 —

Apoyar las iniciativas de cambio de la cultura institucional: reconocer que la conducta sexual indebida está arraigada en las diferencias de poder y las desigualdades de género contribuye a las iniciativas internas e interinstitucionales para capacitar a los gerentes a fin de ofrecer entornos laborales seguros, respetuosos e inclusivos libres de conducta sexual indebida. Como parte de las metas de la defensoría del IASC del Alto Comisionado, realizar un registro y compartir las ideas innovadoras de distintas agencias en torno a la promoción de cambios positivos en la cultura laboral, y colaborar con los directores y otros líderes del IASC en los procesos de reflexión sobre el cambio individual e institucional.

5 —

Fortalecer la comunicación con las comunidades y con los mecanismos de comentarios de la comunidad (CBCM, por sus siglas en inglés) para facilitar y mejorar las denuncias de SEA y la participación de la comunidad: difundir los resultados del registro global de materiales de información, educación y comunicaciones (IEC, por sus siglas en inglés) y los enfoques sobre la prevención y la respuesta ante la SEA y el SH. Apoyar las operaciones del ACNUR en el terreno para mejorar los materiales actuales de IEC o facilitar su desarrollo. En colaboración con el Consejo Internacional de Agencias Voluntarias (ICVA, por sus siglas en inglés), como parte de las metas de la defensoría del IASC del Alto Comisionado, establecer un fondo interinstitucional que apoye a las ONG locales para diseñar materiales de concientización y participación de la comunidad. Elaborar orientaciones sobre los comentarios y las respuestas según [la acción central 4 de la Política de edad, género y diversidad \(AGD, por sus siglas en inglés\)](#) e incluir un componente específico de la PSEA.

6 —

Fortalecer y continuar desarrollando las redes de puntos focales de la PSEA del ACNUR: ampliar la capacidad de los puntos focales de la PSEA en el ámbito regional y nacional, incluso fortaleciendo a la comunidad de práctica para la red de puntos focales de la PSEA. Diseñar una estrategia de comunicación y participación, y revisar los términos de referencia para los puntos focales de la PSEA de acuerdo con la regionalización y la descentralización.



7

Mejorar los mecanismos para garantizar la incorporación de la PSEA y del SH, en paralelo con las iniciativas específicas para abordar la conducta sexual indebida: seguir las recomendaciones de la [revisión evaluativa independiente](#) de las políticas y los procedimientos del ACNUR sobre la prevención y la repuesta ante la SEA, evaluar la orientación del ACNUR sobre la programación global para garantizar que la protección contra la SEA y el SH se incorpore por completo a las instrucciones de planificación y presupuesto anual, y a las herramientas y los esquemas de denuncias y responsabilización. Abogar por el financiamiento total de los programas actuales de violencia de sexual y de género (VSG), que también garanticen el apoyo a las víctimas de SEA. Desarrollar más herramientas para identificar los riesgos de SEA y SH, mitigarlos y responder de forma proactiva y sistemática. Incluir responsabilidades para la protección contra la SEA y el SH en las descripciones de empleos, en el contexto de la estandarización de las descripciones de empleos.

8

Mantener al ACNUR como actor clave dentro del marco interinstitucional: continuar con una sólida participación interinstitucional para luchar contra la conducta sexual indebida en la sede central y en el terreno con la colaboración estrecha de todos los socios. Mantener una colaboración activa dentro del IASC y con la Oficina del Coordinador Especial sobre la SEA, la fuerza especial de la Junta de Jefes Ejecutivos de la ONU sobre el hostigamiento sexual y la defensora de los derechos de las víctimas de la ONU.

9

Mejorar la colaboración sustancial con los socios: apoyar una implementación armoniosa del [protocolo de la ONU sobre las acusaciones de SEA que implican socios implementadores](#) con el uso de una herramienta de evaluación común. Apoyar el lanzamiento de los paquetes de aprendizaje interinstitucionales para ampliar la capacidad del personal en todas las organizaciones miembro del IASC a fin de luchar contra la conducta sexual indebida, así como el lanzamiento de un módulo de aprendizaje en línea sobre las investigaciones de SEA para los socios, que constituyen metas para la defensoría del IASC del Alto Comisionado. Continuar con las iniciativas para optimizar los requisitos de denuncias de SEA y SH para diversos contribuyentes y socios.

10

Reforzar los mecanismos de investigación de antecedentes y verificación de referencias: continuar utilizando los rastreadores “Clear Check” de SEA y SH de la ONU para evitar que se vuelva a contratar a delincuentes dentro del sistema de la ONU. Llevar a cabo una revisión global de los procedimientos de investigación de antecedentes y verificación de referencias en el reclutamiento o la contratación del personal del ACNUR y de la fuerza laboral asociada a fin de continuar fortaleciendo estos procedimientos. Explorar sinergias con iniciativas similares, como el “esquema para la difusión de la conducta sexual indebida” desarrollado por el Comité de Coordinación de Respuesta Humanitaria (SCHR, por sus siglas en inglés).

11

Fortalecer las comunicaciones externas e internas y las iniciativas de promoción para abordar la conducta sexual indebida: diseñar más iniciativas/productos de comunicación para generar conciencia entre los colegas sobre la importancia de expresarse y compartir ideas innovadoras y nuevas medidas para fortalecer la lucha del ACNUR contra la conducta sexual indebida. Organizar iniciativas y eventos internos interactivos específicos para garantizar que se mantenga la dinámica del diálogo y la participación constantes en toda la organización. Colaborar con los estados miembro del Comité Ejecutivo (ExCom, por sus siglas en inglés) y mantenerlos completamente informados sobre nuestras iniciativas para luchar contra la conducta sexual indebida a través de publicaciones, reuniones informativas y otros eventos.

12

Fortalecer la línea de ayuda para denuncias (procesos, comunicación): continuar con las actividades de comunicación para generar conciencia sobre la línea de ayuda para denuncias como una línea de apoyo interna y confidencial que continúa disponible para todo el personal del ACNUR. Esto incluye la capacitación constante y la asignación de recursos para los proveedores del servicio de la línea de ayuda y el uso de plataformas internas.

